

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2014**

AREA MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DE RECURSOS Y AGUAS
SERVICIO ADMTVO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

CGIO0000189979

47.- Modificación del plazo correspondiente a la encomienda a la empresa pública GESPLAN, para la ejecución de las obras comprendidas en la FASE 1 del proyecto de “El Sendero de los Sentidos: adaptación de sendero en Monte del Agua”, en el Término Municipal de Los Silos.

Visto que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2014, aprobó la encomienda de gestión cuyos datos básicos se detallan a continuación:

TIPO DE TRABAJO	OBRAS	EXPEDIENTE	2013-1
OBJETO	FASE 1 del proyecto de “EL SENDERO DE LOS SENTIDOS: ADAPTACIÓN DE SENDERO EN MONTE DEL AGUA”, en el Término Municipal de Los Silos.		
EMPRESA PÚBLICA	GESPLAN (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.).		
	CIF	A-38.279.972	NIT 33041
SERVICIO GESTOR	Servicio Técnico de Gestión Territorial Ambiental		
UNIDAD GESTORA	Parque Rural de Teno		
PRESUPUESTO	161.426'53 Euros		
FINANCIACIÓN	Partida Presupuestaria 2014-148-172B-61002 Proyecto 2014-0017 , El gasto generado por la encomienda está cofinanciado por la subvención concedida para la conservación y mejora del patrimonio rural, destinada a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales, dentro del marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el periodo de programación 2007 – 2013, en la cantidad de 149.727'52 €		
PLAZO	6 MESES , a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo.		
ACTUACIONES PREVIAS	La finalidad del proyecto es adaptar el sendero para que pueda ser utilizado por cualquier persona, presente o no alguna discapacidad (personas con movilidad reducida, invidentes, sordos, etc.). Los trabajos incluidos en el proyecto se desarrollan en los diversos tramos del sendero, y los trabajos incluidos en la Fase 1 consistirán en la adecuación de un primer tramo de la pista del Monte del Agua, por Erjos, de unos 300 metros de longitud aproximadamente. En su inicio se dotará con un pequeño parking adaptado, para continuar hasta la entrada del Monte propiamente dicho con el acondicionamiento de una calzada de unos 2 metros de ancho aproximadamente definida lateralmente por bordillos guía y complementada con un cuneta lateral para la recogida de aguas de escorrentía y aliviaderos transversales para su evacuación		
FORMA DE PAGO	Certificaciones mensuales.		

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- El plazo para la ejecución de la encomienda fue establecido en 6 meses, pero a la vista del escaso plazo con el que cuenta el Área para justificar la inversión de la financiación afectada ante la Administración autonómica, se considera necesario reducir dicho plazo, de forma que la fecha límite para la finalización de las obras sea el día **30 de junio de 2014**.

En tal sentido informa la Unidad promotora de la encomienda, proponiendo la modificación al órgano competente, con lo que se considera que es viable la ejecución del proyecto en el plazo propuesto.

SEGUNDO.- La modificación propuesta no altera el presupuesto de la encomienda.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- La presente encomienda de gestión queda excluida del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por **Real Decreto Legislativo 3/2011**, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), en base a lo dispuesto en su **artículo 4.1,n**), conforme al cual se excluyen de su ámbito *“los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación”*.

En la presente encomienda se cumplen las condiciones establecidas en el **artículo 24.6** del citado TRLCSP, tal como se argumentó en el acuerdo de aprobación de la misma.

II.- La **Disposición Adicional 32ª** de la **Ley 12/2011**, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, y la **Disposición Adicional 37ª** de la **Ley 10/2012**, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establecen asimismo que *“la comunicación del encargo de una actuación específica supondrá, para las entidades encomendadas, la orden para iniciarla, debiendo realizar su ejecución a partir de dicha notificación, y en los términos previstos en el correspondiente instrumento jurídico y en el propio encargo”*.

A la vista de lo expuesto, previo informe del Servicio Administrativo de Medio Ambiente y Sostenibilidad Territorial, el Consejo de Gobierno Insular ACUERDA:

Modificar el plazo de ejecución de la encomienda a la empresa pública GESPLAN para la *ejecución de las obras comprendidas en la FASE 1 del proyecto de “El Sendero de los Sentidos: adaptación de sendero en Monte del Agua”, en el Término Municipal de Los Silos*, estableciendo como fecha límite para la finalización de las obras el día **30 de junio de 2014**.

EL VICESECRETARIO GENERAL

JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ